

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 25 de Octubre de 2.006

782/06

Expte. N° 14.320/06

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la carrera de Ingeniería Química eleva para su análisis y aprobación, propuestas de documentos relacionados con la Práctica Profesional Supervisada (PPS); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 227/06 aconseja aprobar las propuestas de "Reglamento de Práctica Profesional Supervisada del Plan de Estudios 1.999 de la carrera de Ingeniería Química", "Reglamento de Becas de Práctica Profesional" y "Fines y Funciones de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química";

Que esta presentación cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Química;

Que este Cuerpo Colegiado en su XIV sesión ordinaria de fecha 27 de Septiembre ppdo., resuelve aprobar **sólo las propuestas** de "Reglamento de Práctica Profesional Supervisada" (PPS) del Plan de Estudios 1.999 de la carrera de Ingeniería Química" y "Fines y Funciones de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química" y **remitir a reconsideración en la Comisión de Reglamento y Desarrollo, la propuesta de "Reglamento de Becas de Práctica Profesional"**;

Que el Reglamento de PPS, autorizado en el mismo Despacho 227/06 de la CAA, ya fue aprobado por Resolución 781-HCD-06.

POR ELLO y en el uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 27 de Septiembre de 2.006)

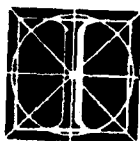
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los **Fines y Funciones de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química** elevado por la Comisión "ad-hoc", según se consigna a continuación:

**FINES Y FUNCIONES DE LA
COMISION DE PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA (PPS)
Carrera de Ingeniería Química-Plan de Estudio 1999**

FINES

La Comisión de Práctica Profesional Supervisada (PPS) es una Comisión Asesora



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

782/06

Expte. N° 14.320/06

de la Comisión de Escuela de Ingeniería Química, responsable de planificar, coordinar y supervisar todas las actividades conducentes al cumplimiento del Requisito Curricular Práctica Profesional Supervisada (PPS), que deben cumplir los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Química.

INTEGRACION

La Comisión estará integrada por cuatro miembros designados por la Comisión de Escuela. Las designaciones serán por dos años, debiéndose al cabo de cada período renovar al menos dos de sus miembros. Los miembros designados en esta Comisión, elegirán un Coordinador de la misma, quien se desempeñará en el cargo por un período de dos años.

FUNCIONES

Para el cumplimiento de sus fines la Comisión tendrá las siguientes funciones:

1. Elaborar un Reglamento bajo el cual se desarrollarán las Prácticas.
2. Establecer relaciones con empresas vinculadas con el área de Ingeniería Química tendientes a lograr anualmente las plazas necesarias para el cumplimiento de este requisito curricular.
3. Establecer las relaciones necesarias con los órganos competentes de la Universidad para garantizar el cumplimiento de este Requisito Curricular.
4. Proponer, para cada alumno que realice la Práctica, un Tutor de Práctica Profesional. Este será el encargado del seguimiento y asesoramiento de la realización de la Práctica hasta la presentación del Informe Final.
5. Proponer un evaluador del Informe Final de la Práctica.
6. Presentar anualmente un informe de gestión.
7. Desarrollar toda otra actividad que haga al cumplimiento de sus fines específicos.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a la Comisión de Práctica, al Director de la Escuela de Ingeniería Química, al Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente por cartelera y en página web de la Facultad y siga por Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

am/sia

Ing. Ricardo José BORLA
Consejero Titular a/c Decanato

ING. MARIA A. CEPellos DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA